

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

♦ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

♦ Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 febrero 1914.)

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

RELACIÓN de los Presidentes de Mesas electorales, Adjuntos y Suplentes, que se publica a los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910.

Recibidos el día 26.

Atea.

Presidente, Francisco Blasco Sicilia
 Suplente, Tomás Jurado de la Peña
 Adjunto, Macario Marco Campillo
 Idem, Manuel Marco Ibarra
 Suplente de Adjunto, Generoso Abián Mochales
 Idem de id., Angel Agustín Luzón

Biota.

Presidente, Mariano Marcellán Marco
 Suplente, Vicente Latorre Iturralde
 Adjunto, Ignacio Labé Garcés
 Idem, José Laborda Lafita
 Suplente de Adjunto, Francisco Abad Blasco
 Idem de id., Cándido Gascón Berni

Bulbunte.

Presidente, Silverio Abad y Abad
 Suplente, Romualdo Jiménez García
 Adjunto, Celestino Borja Abad
 Idem, Teodoro Laínez Jiménez
 Suplente de Adjunto, Dimas Abad Alvarez
 Idem de id., Francisco Tríbez Borja

Cabañas.

Presidente, Apolinar Placed
 Suplente, Francisco López Gracia
 Adjunto, Jacinto Barrachina
 Idem, Juan José Lagunas Trébol
 Suplente de Adjunto, Miguel Ibáñez
 Idem de id., Adolfo Barreras

Cerveruela.

Presidente, Orencio Hernando Carrato
 Suplente, Angel Martín Vicente
 Adjunto, José Beltrán Andrés
 Idem, Hipólito Lázaro Andrés
 Suplente de Adjunto, Florencio Hernando Carrad
 Idem de id., José Vicente Sánchez

Chiprana.

Presidente, José Martínez Navales
 Suplente, Pablo Berges Pallás
 Adjunto, Manuel García Peinado
 Idem, Antonio Muniente Albaiceta
 Suplente de Adjunto, Benito Barriendos Acero
 Idem de id. Julián Martínez Navales

Erla.

Presidente, Antonio Hernández Liso
 Suplente, Juan Barón Aznárez
 Adjunto, Juan Barón Aznárez
 Idem, Leonardo Mincholé Ruiz
 Suplente de Adjunto, José Guallar Berges
 Idem de id., Joaquín Bandrés Grasa

Grisel.

Presidente, Juan Bailo Tejero
 Suplente, Gregorio Zueco Tarazona
 Adjunto, José Villarroya Remírez
 Idem, Florencio Bijuesa Magallón
 Suplente de Adjunto, León Alvarez Lozano
 Idem de id., Sancho Bailo Tejero

La Almolda.

Presidente, Agustín Calvete Escuer
 Suplente, Paulino Olona Olona
 Adjunto, Pascual Calvete Pinós
 Idem, Félix Catalán Gavín
 Suplente de Adjunto, Ramón Doñate Lorente
 Idem de id., Angel Castillo Alós

Malpica.

Presidente, Antonio Campos Campos
 Suplente, Ramón Viñas Lalanza
 Adjunto, Francisco Villa Compaired
 Idem, Angel Villa Gamboa
 Suplente de Adjunto, Manuel Villacampa Cas-
 tillo

Idem de id., Quinciano Villa Ros

Murero.

Presidente, Manuel Vázquez Zorraquín
 Suplente, Joaquín Franco Maicas
 Adjunto, Francisco Maicas
 Idem, Pedro Morata
 Suplente de Adjunto, Vicente Guarinos
 Idem de id., Romualdo Jimeno

Piedratajada.

Presidente, Manuel Lacambra Viejo
 Suplente, Sebastián Recaj Buen
 Adjunto, Antonio de Sus Visús
 Idem, Manuel Arbués Laguarda
 Suplente de Adjunto, Ramón de Sus Sánchez
 Idem de id., Sebastián Bonet Marco

Plasencia de Jalón.

Presidente, Antonio González Pérez
 Suplente, Daniel Pérez Escuer
 Adjunto, Santiago Escuer Lomero
 Idem, Antonio Olivito Asensio
 Suplente de Adjunto, Patricio Arilla Berdejo
 Idem de id., Manuel Lomero Arilla (1.º)

Pradilla.

Presidente, Antonio Lafuente Carcas
 Suplente, Luis Lafuente Carcas
 Adjunto, Silvestre Alonso Lombarta
 Idem, Martín Tello Lafuente
 Suplente de Adjunto, Pedro Aguarón Aldasoro
 Idem de id., Félix Cuartero Garcés

Talamantes.

Presidente, Mariano Chueca Ibáñez
 Suplente, Jorge Ibáñez e Ibáñez
 Adjunto, Faustino Chueca Romanos
 Idem, Santiago Chueca Peña
 Suplente de Adjunto, Juan Chueca Chueca
 Idem de id., Gregorio Pérez Bona

Torralba de los Frailes.

Presidente, Félix Campillo Baquedano
 Suplente, Juan Aldea Gálvez
 Adjunto, Bernardo Martín Pardos
 Idem, Miguel Muñoz Martínez
 Suplente de Adjunto, Victoriano Martínez Ba-
 quedano
 Idem de id., Lucas Pardos Busno

Villarroya de la Sierra.**Sección 1.ª**

Presidente, Vicente Foz Ponz
 Suplente, Angel Jiménez Alba
 Adjunto, Pedro Millán Lascuevas
 Idem, Severiano Muñoz Mateo
 Suplente de Adjunto, Antonio Alcain Millán
 Idem de id., Pedro Alcain Sevilla

Sección 2.ª

Presidente, Dámaso Cardiel Gómez
 Suplente, Roque Lozano Felipe
 Adjunto, José Gonzalo Martínez
 Idem, Celestino Blasco Jiménez
 Suplente de Adjunto, Ramón Aranda Liñán
 Idem de id., Pablo Brun Acón

Zaragoza, 25 de febrero de 1914. — El Presi-
 dente, Ramón de las Cagigas. — El Secretario,
 José Vidal.

SECCION SEXTA**Bisimbre.**

Lista formada y aprobada por el Ayunta-
 miento de este pueblo, en cumplimiento del ar-
 tículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de
 cuantos tienen derecho a figurar en la de com-
 promisarios para Senadores, y que a los efectos
 del art. 29 de la citada ley se remite al excelentí-
 simo Sr. Gobernador civil para su publica-
 ción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia

Señores Concejales.

D. Carlos Royo Pérez.
 Mariano Yoldi Romanos.
 José Lisbona Agut.
 Roque Torres Morano.
 Macario Pérez Larralde.
 Manuel Arostegui Lerín.

Señores contribuyentes.

D. Cipriano Sarría Cuartero.
 Mariano Royo Esteban.
 Antonio Pérez Gracia.
 José Royo Sola.
 Francisco Pérez Sarría.
 Anselmo Larralde Sarría.
 Marcelino Gracia Gil.
 Baltasar Torres Aguirán.
 Domingo Moreno Jimeno.
 José Larralde Torres.
 Gregorio Pérez Gracia.
 Vicente Pérez Gotor.
 Cristóbal Berruenco Larralde.
 Juan Ibáñez Pardo.
 Pascasio Melero Yoldi.
 Julio Sánchez Yoldi.
 Matías Berruenco Larralde.
 José M.ª Larralde Navarro.
 Esteban Perul Sarría.
 Baltasar Arostegui Irún.
 Angel Arostegui Irún.
 Mariano Pérez Gotor.
 Juan Yoldi Torres.
 Juan Melero Yoldi.

Bisimbre, 20 de febrero de 1914. — El Alcalde,
 Carlos Royo. — El Secretario, Anastasio Mar-
 tinez.

Cervera de la Cañada.

Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a figurar en la de compromisarios para Senadores, y que a los efectos del artículo 29 de la citada ley se remite, para su publicación, al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Como Concejales.

- D. José Marco Abad.
Manuel Martín Aznar.
José Marquina Vergara.
Nicolás Villarte Abad.
Gregorio Abad Marín.
Ángel Jiménez Cigüela.
Francisco Altabas Jimeno.
Félix Jiménez García.

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco Soria Cigüela.
Juan Domingo Calvo Garchitorea.
Manuel Martín Jiménez.
Mauricio Jiménez Mañes.
Fulgencio Rubio Cigüela.
Millán Trigo Martín.
Manuel García Gil.
Vicente Aguarón Ortiz.
Francisco Hernández García.
Nazario Jiménez Pérez.
Francisco Martín Pérez.
Pascual Abad Forcén.
José María Trigo Millán.
Antonio Yagüe Cigüela.
Pedro Abad Lapeña.
Tomás García Medrano.
Pedro Lorente Melús.
Juan Abad Forcén.
Manuel García Trigo.
Francisco Gutiérrez Comeras.
Francisco Lorente Melús.
Francisco Gutiérrez Jiménez.
Gumersindo Jiménez Mañes.
Francisco Soria Martín.
Pascual Lorente Colavida.
Nicolás Soria Martín.
Fermín Laso García.
Francisco Abad Lapeña.
Luis Cigüela Hernández.
Vicente Lafuente Lozano.
Florentino Pinilla Jiménez.
Juan Puertas Muñoz.

Cervera de la Cañada, 13 de febrero de 1914.
— El Alcalde, José Marco. — El Secretario, Gumersindo Jiménez.

El Burgo de Ebro.

Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de este pueblo, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a figurar en la de compromisarios para Senadores, y que a los efectos del art. 29 se remite para su publicación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Como Concejales.

- D. Juan Guáu Abadía.

Pablo Urzola Marcén.
Inocencio Lobera Peña.
Miguel Lobera Penón.
Vicente Berges Gascón.
Domingo Lobera Gracia.
Pedro Anqué Carral.
Vicente Berges Sanz.

Como contribuyentes.

- D. Antonino Aznar López.
Francisco Aguilar Gracia.
Serapio Aguilar Gracia.
Ignacio Asensio Aguilar.
Santiago Aguilar Beltrán.
Antonio Girón Cartagena.
Pedro Garralaga Sancho.
Antonio Gabás Urzola.
Bernabé Garralaga Sancho.
Cristóbal Gállego Peña.
Mariano Gracia Alvaro (1.º)
Mariano Gracia Alvaro (2.º)
Gregorio Laborda Gracia.
Miguel Lobera Pérez.
José Lobera Pérez.
Pedro Lobera Monzón.
Tomás Lobera Monzón.
Manuel Lobera Monzón.
Lorenzo Marín Capdevila.
Pascual Miguel.
Pascual Palod Aguirán.
Felipe Pérez Soro.
Pedro Peña Huguet.
Bienvenido Peña.
Vicente Tomeo Carbonell.
Mariano Val.
Dionisio Aguilar Lobera.
Hilario Mur Mombiola.
Cayetano Miguel.
Francisco Gómez Royo.
Manuel Berges Abadía.
Antonio Lobera Fuentes.

El Burgo de Ebro, 22 de febrero de 1914. — El Alcalde, Juan Guáu. — El Secretario, Juan Laborda.

Murillo de Gállego.

Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a figurar en la de compromisarios para Senadores, y que a los efectos del artículo 29 se remite para su publicación al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Como Concejales.

- D. Martín Rasal Castrillo.
José María Nivela Betrán.
Antonio Betrán Sobradíel.
Miguel Jordán Zanuy.
Francisco Lobera Abadía.
Lorenzo Teller Torres.
Domingo Extremad Posa.
José Castrillo Gállego.

Nota.— Este Ayuntamiento, si bien se debe componer de nueve individuos, hay una vacante por renuncia del que la desempeñaba por cambiar de vecindad.

Como contribuyentes.

- D. Antonio Gállego Monguilán.
Francisco Bercero Lasasa.
Tomás Ascaso Palacio
José Jordán Puente.
Juan Alvarez Dieste
Joaquín Betrán Sobradíel.
Antonio Rasal Lobera.
Sixto Bescós Lanuza.
Vicente Ferrer Vidal.
Melchor Fabós Coronas.
Ramón Fabós Muñoz.
Lorenzo Puchán Vidosá.
Bartolomé Cazo Palacio.
José María Jordán Ara.
Babil Nivelá Marcuello.
Domingo Loriente Trallero.
Vicente Visús Baztán.
Florencio Marcuello Luna.
Ignacio Pérez Castán.
José Pérez Jordán.
Ramón Balmás Dabán.
Vicente Barba Dueso.
Mariano Rasal Lafuente.
Antonio Carrey Rasal.
Florencio Dieste Puente.
Ramón Izárbez Ara.
Elías Franco Lorés.
Antonio Pérez Jordán.
Antonio Boned Romeo.
Plácido Mallén Mur.
Esteban Guinda Visús.
Mariano Dieste Puente.
Miguel Betrán Moneva.
Simón Pérez Costa.
Juan Beitia Pérez.
Benito Jordán Palacio.

Murillo de Gállego, 23 de febrero de 1914.—
El Alcalde, Martín Rasal.—El Secretario, Francisco Pradilla.

Osera.

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento y cuádruple número de contribuyentes con derecho en la elección de Senadores, que a los efectos del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, se remite para su publicación al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Como Concejales.

- D. Florencio Gascón Romanos.
Félix Mainar Escanilla.
Martín Jimeno Lon.
Ildefonso Lón Aldavó.
Julián Carreras Torres.
José Carné Aldavó.
Marcelino Guiral Buro.

Como contribuyentes.

- D. Pablo Mainar Amorós.
Francisco Gracián Sánchez.
Blas Ballestar Celma.
Tomás Ruiz Allué.
Miguel Lon Miguel.
Constancio Gavín Amorós.
Nicolás Celma Caballo.
José María Martín Martín.

- José Mainar Escanilla.
Francisco Carreras Torres.
Pedro Gascón Pallás.
Agustín Gascón Guiral.
Cipriano Celma Gómez.
Juan San Miguel.
Félix Ballestar Amorós.
Gregorio Sierra Aguilar.
Dionisio Ballestar Lon.
Julián Artigas Mombiola.
Jacinto Ferrer Sierra.
Plácido Hernando Ramón.
Manuel Lon Hospital.
Aniceto Meneses Escanilla.
Victorino Mombiola Garriga.
Jacinto Torres Celma.
Bruno Palacios Torres.
Calixto Ballestar Amorós.
Gregorio Rubio Rodrigo.
Francisco Carreras Amorós.

Osera, 24 de febrero de 1914.— El Alcalde,
Florencio Gascón.—El Secretario, Luis Bernús.

Plasencia de Jalón.

Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a figurar en la de compromisarios para Senadores, y que a los efectos del artículo 29 se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Como Concejales.

- D. José Marcén Cuartero.
Santiago Escuer Lomero.
Joaquín González Lomero.
Manuel García Trigo.
José Lasheras Marcén.
Miguel Usón González.
Joaquín Pérez González.

Nota.— Este Ayuntamiento, si bien se compone de siete individuos, hay una vacante por renuncia del que la desempeñaba, por aceptar el cargo de suplente de Juez.

Mayores contribuyentes.

- D. Antonio Usón Trigo.
Bienvenido González.
Ramón Trigo Lomero (1.º)
José Pérez Areal.
Manuel Lomero Laborda.
José Ireta Lasheras.
Manuel Marcén Cuartero.
José M.ª Pérez González.
Joaquín Lasheras Escuer.
Antonio Olivito Asensio.
Antonio González Pérez.
Daniel Pérez Escuer.
Miguel Gil Trigo.
Miguel Moros Pelegrín.
José Trigo Serrano.
Gregorio Medrano Navarro.
José Benedit Pérez.
Manuel Pérez Escuer.
Mariano Lasheras Cotela.
Félix Echevarría Bielsa.
Manuel Trigo Lomero.

Vicente Medrano Carrascón.

Miguel Marcén Cuartero.

Simón Benedit Lasheras.

Guillermo González.

Bonifacio Franco.

Manuel Enseñat Medrano.

Julián Sola Romanos.

Casiano González (2.º).

José Usón González (2.º).

Antonio González Benedit.

Manuel García Gil.

Plasencia de Jalón, 23 de febrero de 1914.—
El Alcalde, José Marán.—El Secretario, Antonio Cotela.

Pastriz.

Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de este pueblo, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a figurar en la de compromisarios para Senadores, y que a los efectos del artículo 29 de la expresada ley se remite, para su publicación, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Como Concejales.

- D. Manuel Gracia Pérez.
Pedro Puértolas Ramón.
Máximo Calvo Hospital.
Félix Blasco Martínez.
Bruno Aguirre Blasco.
Elías Cortés Gracia.
Pedro Hospital Benedicto.

Como contribuyentes.

- D. Julián Puértolas Tello.
Pedro Martín González.
Santos Abadía Oliveros.
Benito Blasco Vidal.
Manuel Meléndez Abardía.
Lorenzo Gracia Pachesa.
Manuel Cortés Lis.
Nicolás Buñales Malandía.
Fermín Bordonaba Gargallo.
Pascual Pastor Robres.
Mariano Marro Terraza.
Máximo Iglesias Casanova.
Eloy Zumeta Lasala.
José Valián Allué.
Silvestre Colungo Vara.
Blas Benedicto Cortés.
Pedro Cortés Abós.
Silvestre Blasco Orduña.
José Maestro Otaño.
Benito Ariño Mayayo.
Vicente Aznar Bellostas.
Bernardo Buñales.
José Abad Carceller.
José Bella Fernando.
Manuel Rey Orduña.
Federico Fajarnés Mur.
Isidro López Aisa.
Dionisio Muñoz Lecha.

Pastriz, 20 de febrero de 1914.—El Alcalde,
Manuel Gracia.—El Secretario, Arturo Guillén.

Sádaba.

Lista de los señores del Ayuntamiento y cuádruple número de contribuyentes, con derecho

a elegir compromisarios para la de Senadores, que a los efectos del art. 29 de la ley se eleva para su publicación.

Concejales.

- D. Guillermo Biec Cortés.
Julián Lorbés Finestra.
Jesús Remón Calvo.
Eusebio López Calvo.
José Guillén Barrachina.
Félix Navarro Canales.
Martín Ramírez Salvo.

Mayores contribuyentes.

- D. Wenceslao Pueyo Aragón.
Ricardo Bandrés Aíbar.
Manuel Iturralde Lecea.
Tomás Moneo Campos.
León Casamayor Deaguerri.
Alejandro Soterías Salvo.
Ildefonso Senao Guzmán.
Silverio Salvo Lapieza.
Julián Navarro Caveno.
Miguel Aragón Senao.
Domingo Bastardes Usón.
Cecilio Tambó Jiménez.
Joaquín Guzmán Alamán.
Nicasio Bello Laborda.
Antonio Tambó Lamarca.
Manuel Fernández Yguaz.
Manuel Barrachina Civera.
Manuel Ramos García.
Cecilio Calvo Eserverri.
Fidel Moreo Aznárez.
Emilio Andériz Goñi.
Manuel Valenzuela Compáis.
José Mombiela Asín.
Isidro Martínez Valenzuela.
José Laborda Caveno.
Ricardo Aguerri Navarro.
Sebastián Cortés Moreo.
Guillermo Laborda Caveno.
Teodoro Pérez Petroch.
Valentín Muruzábal Gambarte.
Miguel Bello Laborda.
Gregorio Navarro Abadía.
Pedro Aznárez Cajal.
Zacarías Ipas Campos.
Blas Jiménez López.
Tiburcio Mayayo Campos.

Sádaba, 22 de febrero de 1914. — El Alcalde,
Guillermo Biec. — El Secretario, Policarpo Núñez.

San Mateo de Gállego

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, que comprende a los individuos del Ayuntamiento y cuádruple número de contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores, que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

Como Concejales.

- D. José Poc Barba.
Mariano Pascual Castán.
Sebastián del Prin Bordonaba

Antonio Laboreo Puértolas.
 Leoncio Berges Laborda.
 Pascual González Asín.
 Julio Ortiz Borado.
 Santiago Bascuas Urriés.

Este Ayuntamiento, si bien se debe componer de nueve individuos, hay una vacante por defunción del Concejal D. Juan Fuertes.

Mayores contribuyentes.

D. Pablo Arruga Prin.
 Francisco Arruga Pradilla.
 Eugenio Arruga Prín.
 Lorenzo Aranda Prín.
 Mariano Borado Ortiz.
 Domingo Bel Monge.
 Juan Bandrés Laboreo.
 Joaquín Borado Corroza.
 Marcelino Bordonaba Martín.
 Pablo Bordonaba Berges.
 Angel Benito Grasa.
 Cayetano Borado Ortiz.
 Francisco Castillo Ruiz.
 Manuel Castillo Puértolas.
 Vicente Ciria Escartín.
 Sebastián Campo Borado.
 Macario Fernando Luna.
 Gregorio Fuertes Fuertes.
 Mariano Gaudó Prin.
 Rafael Gaudó Iribarren.
 Pascual Jiménez de Bagüés.
 Sebastián Gascón Ortiz.
 Eusebio Murillo Laboreo.
 Mariano Mayoral Ortiz.
 Mariano Marín Villanueva.
 Isidro Pérez Val.
 Francisco Pérez Lasaoa.
 Miguel Prin Bordonaba.
 Mariano Pisa Fuertes.
 Eusebio Serrano Bandrés.
 Pedro Salinas Alquézar.
 Aniceto Tirado Serrano.
 Martín Urriés Borado.
 Jorge Urriés Aranda.
 Gregorio Villagrasa Labadía.
 Angel Viscasillas Bolea.

San Mateo de Gállego, 19 de febrero de 1914.
 —El Alcalde José Poc.—El Secretario, Antonio Sánchez.

Santa Cruz de Grío.

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento y cuádruple número de contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en la elección de Senadores, que a los efectos del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, se remite al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Como Concejales.

D. Valentín Barranco Barranco.
 Norberto Cubero Jimeno.
 Maximiano Gómez Quero.
 Martín Marco Cubero.
 Constantino Jimeno Gómez.
 Pedro Grima Júlvez.
 Miguel Barranco Gaudioso.
 Mateo Longares Barranco.

Como contribuyentes.

D. Juan Jimeno Barranco.
 Lino Longares Cubero.
 Gil Caudiel Jimeno.
 Pedro Jimeno Barranco.
 Cristóbal Hernández Vicente.
 Angel España Jimeno.
 Narciso Barranco Jimeno.
 Juan Jimeno Hernández.
 Hilario Vicente Jimeno.
 Nicaso Moya Barranco.
 Mariano Barranco Jimeno.
 Lázaro Longares Lahoz.
 Santos Cubero Jimeno.
 Silvestre Boned Serrano.
 Lorenzo Barranco Bazán.
 Juan Pablo Cubero Galán.
 Clemente Jimeno Cubero.
 Juan Gómez Hernández.
 Simón Boned Jimeno.
 Antonio Hernández Cubero.
 Juan Gómez Jimeno.
 Juan Domínguez Per.
 Hermenegildo Jimeno Vicente.
 Pascual Cubero Galán.
 Juan Marín Jimeno.
 Alejo Jimeno Boned.
 Casiano Vicente Longares.
 Angel Barranco Longares.
 Angel Castillo Vicente.
 Gregorio Jimeno Barranco.
 Francisco Sánchez Martínez.
 Pablo Barranco Jimeno.

Santa Cruz de Grío, 21 de febrero de 1914.—
 El Alcalde, Valentín Barranco.—El Secretario,
 Joaquín Baquedano.

Santa Eulalia de Gállego.

Lista definitivamente formada por el Ayuntamiento de este pueblo y aprobada en sesión de 15 del corriente, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a figurar en la de compromisarios para Senadores, y que a los efectos del art. 29 de la citada ley se remite, para su publicación, al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia:

Concejales.

D. Pascual Arbués Arnal.
 Pedro Juan Rubial Buen.
 Nicolás Marco Lafuente.
 Federico Alastuey Sanz.
 José Lafuente Arbués.
 Mariano Rubial Montori.
 Clemente Samper Escuer.
 Juan Pablo Sánchez Izuel.

Mayores contribuyentes.

D. Francisco Carcavilla Vera.
 Lorenzo Sanz Boned.
 Juan Jiménez Aragüés.
 José Polo Rubial.
 Mariano Rubial Lafuente.
 Antonio Marcuello Vera.
 Benito Polo Garaza.
 José Pérez Lafuente.
 Francisco Romeo Luna.

Jorge Samitier Boned.
 Antonio Pérez Lafuente.
 Antonio Marco Bolaya.
 Mariano López Moy.
 José Sanz Montori.
 Miguel Moy Pérez.
 Pedro Gállego Gariza.
 Antonio San Román Casasús.
 Tomás Pozo López.
 Marco Sánchez Samitier.
 Isidoro Lafuente Arbués.
 Pedro José Morláns Large.
 Blas Arbués López.
 Mariano Montori Longás.
 Ramón Buenaluque Lizo.
 José Añaños Laborda.
 Leoncio Aísa Soterías.
 Domingo Pozo Sánchez.
 Antonio Casaucán Large.
 Esteban Arbués Rubial.
 Pedro Sánchez Forcada.
 Manuel Sanclemente Gállego.
 José Alastuey Rubial.
 Santa Eulalia de Gállego, 21 de febrero de 1914.—El Alcalde, Pascual Arbués.— El Secretario, Ramón Pérez.

Tauste.

Lista de Sres. Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales.

D. Francisco Usán Perchamán.
 Joaquín López Monguilán.
 José Vera Laborda.
 Lorenzo Saugüesa Muniesa.
 Angel Martínez Larraz.
 José Usán Berlín.
 José Ansó López.
 Manuel Larrodé Clemente.
 Ramón Vigata Baró.
 Casiano Garcés Arrieta.
 Juan Longás Longás.

Contribuyentes.

D. Javier Ramírez de Orué.
 Manuel Vera Usán.
 Pascual Vera Usán.
 Mariano Duaso Lacoma.
 Antonio Barrutia Preciado.
 Teodoro Lecñena Casaus.
 Luciano Mateo Cortés.
 Justo Ansó Vera.
 Claro Barrutia Preciado.
 Mariano Ezquerra Taules.
 Mariano Sancho Bernal.
 Rafael Larrodé Clemente.
 Miguel Latorre Casajús.
 Lorenzo Latorre Martínez.
 Santos Larrodé Clemente.
 Cristóbal Longás Aguerri.
 Eusebio Iborte Cupillar.
 Cristóbal Murillo Galé.
 Pedro Sansuán Laborda.
 Miguel Murillo Montolar.
 Eugenio Cardona Bernús.
 Simeón Salas Usán.

Carlos Longás Casajús.
 José Vera Emperador.
 Gabriel Bayarte Cerlanga.
 Justo Betoré Ansó.
 Antonio Castillo Laborda.
 Francisco Sancho Pola.
 Miguel Longás Asso.
 Mariano Pequera Cardona.
 Germán Alonso Puertas.
 Ignacio Castillo Sancho.
 Andrés Galé Sansván.
 Eugenio Casaus Rosel.
 Pascual Sancho Artajona.
 José Salas Usán.
 Julio Bayarte Cuartero.
 Joaquín Latorre Pola.
 Agapito Ansó Casajús.
 Miguel Castillo Usán.
 Manuel Perchamán Ansó.
 Simón Cardona Laborda.
 Marcos Casajús Laborda.
 Angel Galé Guevara.
 Miguel Usán Pola.
 José Pola Murillo.
 José Laborda Lecñena.
 Rafael Vera Usán.

Tauste, 22 de febrero de 1914. — El Alcalde, Francisco Usán.— El Secretario, José Senber.

Trasobares

Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de los señores Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes, que tienen derecho a tomar parte en la elección de compromisarios para Senadores, y que a los efectos del artículo 29 de la citada ley, se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Como Concejales.

D. Eusebio Aznar Bueno.
 Victorino Laborda Benedí.
 Urbano Laborda Chueca.
 Pedro Chueca Benedí.
 Eustaquio Chueca Adán.
 Francisco Laborda Laborda.
 Baltasar Aznar Vega.

Como contribuyentes.

D. Miguel Urbano Gascón.
 Mariano Chueca Gil (1.º)
 Pedro Bueno Pérez.
 Teodoro Chueca Diestre.
 Manuel Laborda Aznar.
 Angel Aznar Bueno.
 Manuel Aznar Cenzano.
 Antonio Aznar Adán.
 Pedro Gil Aznar.
 Francisco Chueca Adán.
 José Chueca Gil.
 Mariano Cester Laborda.
 Santos Benedí Gascón.
 Aniceto Aznar Gil.
 Lucio Gil Pasamar.
 Eusebio Gracia Gil.
 Alejo Benedí Bueno.

Demetrio Gil Pasamar.
 Florencio Laborda Gascón.
 Ildefonso Díaz Chueca.
 Anselmo Gracia Gil.
 Manuel Alonso Rubio.
 Faustino Martínez Embí.
 Luis Pérez Pérez.
 Faustino Chueca Diestre.
 Pedro Chueca Adán (2.º)
 Juan Francisco Laborda Aznar.
 Mariano Cester Aznar.

Trasobares, 15 de febrero de 1914.—El Alcalde, Eusebio Aznar.—El Secretario, Ricardo Andrés.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal Letrado, ejerciente la Judicatura en el distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto, que se expide en juicio universal de testamentaria promovido por el Procurador D. Sixto Abad, se llama a los que se crean con derecho a los bienes de D. Antonio Adorno Brinquis, natural de Zaragoza, en donde otorgó testamento el veintiocho de julio de mil ochocientos ochenta, bajo el cual falleció en esta propia ciudad; para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*; previniéndoles de que al comparecer alegando su derecho, deberán acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuvieren a su disposición alguno de los documentos, expresarán el archivo en que deben hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente; siendo de advertir que el poderdante de dicho Procurador lo es don Julio Brinquis Arcillero, que en unión de doña Marcelina Brinquis Marzo, D. Pascual Brinquis Marzo, D.ª Antonia Brinquis Lizabe, D.ª Juana Brinquis Lizabe, D. Vicente Brinquis Lizabe y D. Luis Brinquis Arcillero, parientes dentro del quinto grado del causante, fundan su derecho a la herencia por virtud de los llamamientos del testador.

Dado en Zaragoza, a trece de febrero de mil novecientos catorce.—A. de Castro.—Teodoro Lafuente, O. H.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—Pilar.

D. Felipe Mesanza Bériz, Juez municipal suplente del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se cita a D.ª Serapia Usón, viuda de D. Simón Gonzalvo, cuyo paradero se ignora, para que el día veintiocho del corriente mes, a las diez, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, a la celebración del juicio

verbal que contra la misma ha promovido la Sociedad Mercantil «Mauricio Cajal», representada por el Procurador D. José Jiménez, en reclamación de quinientas pesetas; previniendo a dicha demandada que si no comparece por sí o por persona que legalmente la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Zaragoza, a diez y nueve de febrero de mil novecientos catorce.—Felipe Mesanza.—D. S. O., José Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes del Soto de Alfajarín

Para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 54 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general a todos los herederos regantes del Soto de esta villa, para el día 29 de marzo próximo y hora de las tres de la tarde, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial en primera y única convocatoria.

Alfajarín, 25 de febrero de 1914.—El Presidente, Antonio Villanueva.

Sociedad Electra del Guadalupe.

De conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 14 del próximo marzo y hora de las once de su mañana, en el domicilio social, Sobrarbe, 67, para dar lectura a la Memoria y Balance y aprobación de cuentas del ejercicio pasado de 1913.

Zaragoza, 25 de febrero de 1914.—El Presidente, José Amorós.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1913).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

PRECIOS

Distritos para Diputados a Cortes.

| | Pesetas | | Pesetas |
|----------------|---------|-------------------|---------|
| Belchite..... | 3'75 | Egea..... | 3'50 |
| Calatayud..... | 3'25 | La Almunia..... | 4 |
| Caspe..... | 3'25 | Tarazona..... | 3'55 |
| Daroca..... | 4 | Zaragoza-Borja... | 12 |

Por partidos judiciales.

| | Pesetas | | Pesetas |
|----------------|---------|---------------------|---------|
| Ateca..... | 3'25 | La Almunia..... | 3'50 |
| Belchite..... | 2'50 | Tarazona..... | 1'75 |
| Borja..... | 3 25 | Zaragoza..... | 11 |
| Calatayud..... | 3'50 | Pina..... | 2'50 |
| Caspe..... | 2'50 | Sos..... | 2'50 |
| Daroca..... | 3'25 | Pilar y pueblos... | 5'50 |
| Egea..... | 2'50 | S. Pablo y pueblos. | 5'50 |

| | Pesetas |
|------------------------------------------|---------|
| Colección completa de toda la provincia. | 25 |
| Por páginas sueltas, una..... | 0'05 |
| Las secciones de Zaragoza, una..... | 0'25 |
| Todas las secciones de Zaragoza..... | 10 |

IMPRENTA DEL HOSPICIO